



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado ponente: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

RESOLUCION No. CSJTOR20-195
19 de noviembre de 2020

Por la cual se concede una autorización previa para Contratar la adquisición e instalación de computadores para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano , con un plazo de ejecución de la orden de compra de diez (10) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y firma del acta de inicio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 101, numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y Acuerdos Nos.PSAA12-9256 de 2012, PSAA12-9652 de 2012 y PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor EDWIN RIAÑO CORTES, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, mediante oficio No. DESAJIBO20-1382 noviembre 17 del 2020, solicita autorización para Contratar la adquisición e instalación de computadores para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un plazo de ejecución de la orden de compra de diez (10) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y firma del acta de inicio.

La autorización solicitada por el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, es por un valor de hasta **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$630.861.364.00) MCTE** incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, toda vez que mediante la RESOLUCIÓN No. 3287 del 13/11/2020 el Director Ejecutivo de Administración Judicial “...efectúa unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial ...” y realizar la distribución presupuestal de la actividad “ de la actividad “Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software –PC”, del proyecto C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, Unidad 02 a cargo de la Unidad de Informática, apropiando a esta Dirección Seccional la suma de \$632.000.000.00 para la compra de computadores, el cual es afectado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 11020 de fecha 13/11/2020, por valor de \$165.026.210.00 autorizado por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y las vigencias futuras del 2021 autorizadas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público mediante el oficio Nro. 2-2020-049146 del 29 de septiembre del 2020. Así:

Número Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
11020	\$165.026.210,00	13/11/2020	\$165.026.210,00

Año	No. Autorización Vigencia Futuras	Fecha expedición	Valor autorizado	Valor destinado para esta contratación
2021	2-2020-049146	29/09/2020	\$45.948.222.29 2,00	\$465.835.154.00

TOTAL CONTRATACION	\$630.861.364.00
---------------------------	-------------------------

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, anexa a la solicitud de autorización los siguientes documentos:

1. OFICIO DESAJIBO20-1382 SOLICITUD CONSEJO SECCIONAL COMPRA COMPUTADORES
2. DOCUMENTO TECNICO COMPUTADORES DE ESCRITORIO 2020-14
3. ESTUDIO DEL SECTOR COMPUTADORES DE ESCRITORIO
4. FORMATO RESUMEN ESTUDIO PREVIO ADQUISICION DE COMPUTADORES
5. CDP 11020 U-02 ADQUISICION COMPUTADORES (INVERSION)
6. APROBACION VIGENCIAS FUTURAS 2-2020-034488 MHCP
7. APROBACION VIGENCIAS FUTURAS 2-2020-049146 MHCP
8. ACUERDO PCSJA20-11598 DEL 16-07-20
9. ACUERDO PCSJA20-11648 MODERNIZACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE –COMPUTADORES
10. ACUERDO PCSJA20-11668 MODIFICA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL ACUERDO PCSJA20-11648
11. RESOLUCION No. 3109 AUTORIZA DISTRIBUCION DE RECURSOS Y AUTORIZA CONTRATAR A LOS DIRECTORES SECCIONALES
12. RESOLUCION No. 3287 SE EFECTUAN AJUSTES
13. OFICIO DEAJIFO20-1623 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA COMPRA DE COMPUTADORES PCSJA20-11648

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de Agosto de 2016, excepto los artículos 3 y 16, y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, reglamento la autorización para contratar, y delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de conceder autorización previa para los contratos que puedan suscribir los Directores (as) Seccionales en los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no exceda de tres mil (3000) SMLMV, y para los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía entre cien (100) y mil quinientos (1500) SMLMV.

Que la delegación consagrada en el artículo 5 del Acuerdo PCSJTO19-11339 del 16 de Julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, no procede en todo caso respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles, los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia, no encontrándose la adquisición e instalación de computadores para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Ibagué, dentro de esta prohibición.

Que teniendo en cuenta, que la autorización para adelantar el proceso de contratación solicitado por el doctor Edwin Riaño Cortes, Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016, excepto los artículos 3 y 16, y el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019; el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 19 de Noviembre de 2020, procede a impartir su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTICULO 1°. CONCEDER autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué para Contratar la adquisición e instalación de computadores para los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas que conforman el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE- 925-AMP-2019 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano , con un plazo de ejecución de la orden de compra de diez (10) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y firma del acta de inicio, por un valor de hasta **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$630.861.364.00) MCTE** incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique, el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional para la presente vigencia, toda vez que mediante la RESOLUCIÓN No. 3287 del 13/11/2020 el Director Ejecutivo de Administración Judicial "...efectúa unos ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial ..." y realizar la distribución presupuestal de la actividad " de la actividad "Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software –PC", del proyecto C-2799-0800-12 Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional, Unidad 02 a cargo de la Unidad de Informática, apropiando a esta Dirección Seccional la suma de \$632.000.000.00 para la compra de computadores, el cual es afectado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 11020 de fecha 13/11/2020, por valor de \$165.026.210.00 autorizado por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y las vigencias futuras del 2021 autorizadas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público mediante el oficio Nro. 2-2020-049146 del 29 de septiembre del 2020.

ARTÍCULO 2°. EXHORTAR al Director Seccional del Administración Judicial, para que en el proceso de contratación solicitado, se tenga en cuenta los estudios previos de conveniencia, necesidad y justificación económica que soportan la presente solicitud.

ARTÍCULO 3°. La presente autorización se concede, en el entendido, que el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, observará los requisitos y trámites de la etapa precontractual, contractual y pos contractual establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estatuido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015.

ARTÍCULO 4°. INFORMAR de la presente autorización a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
MAGISTRADO

ANGELA STELLA DUARTE GUTIRREZ
MAGISTRADA

Rvt/cmch